PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al Acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria número dos, celebrada el catorce de abril del presente año y con fundamento en los artículos 105, segundo párrafo, 121, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 35, 36, 37, 38, 39, 87 fracción VII, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango:

C O N V O C A

Al **Concurso de Oposición Libre** para designar **ocho** juezas y **cuatro** jueces en reserva con jurisdicción mixta (civil, familiar, mercantil y penal) del Poder Judicial del Estado de Durango, que comprende el Curso de Capacitación y Formación de Juzgadoras y Juzgadores, como requisito para su ingreso.

D E S T I N A T A R I O S

Podrán participar todos(as) aquellos(as) Licenciados(as) en Derecho que reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano(a) duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser mayor de veintiocho años y tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años inmediatos, anteriores a la fecha de la designación;

III. Poseer para la fecha de su nombramiento, título profesional de Licenciado(a) en Derecho, con una antigüedad mínima de cinco años.

IV. No haber sido condenado(a) por delito doloso.

IMPEDIMENTOS

No podrán ser registrados(as) como concursantes, aquellos(as) que hayan sido destituidos de ese cargo o de algún otro dentro del Poder Judicial federal o estatal; tampoco podrán ser admitidos(as) dentro de un período de diez años siguientes a su separación, los(as) Jueces(zas) que habiéndose separado voluntariamente de su cargo, hayan cobrado su haber por retiro.

FORMALIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Los interesados(as) deberán presentar un escrito dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en el que deberán:

   a) Manifestar por qué es su deseo ser inscrito(a) en **Concurso de Oposición Libre** para designar **ocho** juezas y **cuatro** jueces en reserva con jurisdicción mixta (civil, familiar, mercantil y penal) del Poder Judicial del Estado de Durango, que comprende el Curso de Capacitación y Formación de Juzgadoras y Juzgadores y su consentimiento expreso de someterse a los términos de esta Convocatoria;
   b) Expresar, bajo protesta de decir verdad, no haber sido inhabilitado(a) para ocupar cargos públicos por los órganos del Poder Judicial del Estado, del Poder Judicial de la Federación, del Ejecutivo del Estado de Durango o de sus Municipios;
   c) Manifestar, bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los siguientes impedimentos: 1) haber sido destituido(a) de algún cargo dentro del Poder Judicial Federal o Estatal, 2) haber sido juez(a) y retirarse voluntariamente haciendo efectivo su derecho de haber por retiro; 3) no haber aprobado los exámenes en un concurso convocado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango en la misma categoría de juez(a), en el año natural anterior al presente concurso;
   d) Manifestar su consentimiento expreso para que sus datos personales sean transmitidos y publicados, lo cual se hará sólo en caso necesario o por disposición de la ley.

2. Deberán acompañar a tal escrito:

   a. Dos fotografías a color, tamaño credencial, ovalada;
   b. Copia certificada del acta de nacimiento;
   c. Constancia original de residencia expedida por la autoridad competente;
   d. Copia certificada del título y cédula profesional de Licenciado(a) en Derecho;
   e. Copia de la credencial de elector o pasaporte;
   f. Carta de no antecedentes penales;
   g. Relación curricular actualizada firmada por el interesado(a), que incluya nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, correo electrónico, teléfono celular;
   h. Certificado médico de buena salud expedido por institución oficial.

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados, tendrá como consecuencia que el(la) solicitante no sea inscrito(a) en el concurso.

Tanto el Consejo de la Judicatura, como el Jurado Calificador, en todo momento, tendrán la facultad de verificar la autenticidad de la documentación y de la información presentada por los(as) participantes, y en caso de descubrir la falsedad de uno u otro, o que el(la) concursante no cumpla con los términos y condiciones de la convocatoria, o bien, advierta que actúa con mala fe en las etapas, se reserva el derecho de imponer como sanción su eliminación del concurso.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El escrito y los documentos señalados deberán presentarse en forma física, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el 9 de mayo de 2023, a las 15:00 horas**, en la ciudad de Durango, en las instalaciones de la **Universidad Judicial**, sita en calle Zaragoza, esquina con 5 de febrero C.P. 34000, Zona Centro, de esta ciudad.

En la sede Región Laguna, en la **Subsecretaría Técnica de Administración**, ubicada dentro del Edificio del Palacio de Justicia, sito en Calle Morelos 326 Norte, Zona Centro C. P. 35000, Gómez Palacio, Dgo.

A la conclusión del plazo de inscripción, el(la) Presidente del Jurado Calificador levantará una certificación de las solicitudes recibidas, y sólo serán considerados los que se presenten dentro del plazo señalado por esta Convocatoria para publicarse en la lista de admitidos al Curso.

CURSO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES

Con el objeto de proporcionar herramientas que permitan a los(as) aspirantes desarrollar las cualidades necesarias para satisfacer los principio rectores de la función judicial, previstos en el artículo 127 de la Constitución Local, tanto de aquellos(as) que deseen iniciarse en esta encomienda, como de los que, estando inmersos en la actividad jurisdiccional, aspiran a desempeñar este encargo, se implementará un curso de capacitación y formación, bajo las siguientes bases:

PRIMERA. MODALIDAD, DURACIÓN, HORARIOS Y SEDE.

Será en **modalidad** híbrida, a través de la plataforma ZOOM del Poder Judicial del Estado de Durango y mediante sesiones presenciales en sede judicial.

Para la **sede** Durango, las sesiones presenciales se llevarán a cabo en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Zaragoza, esquina con 5 de febrero C.P. 34000, Zona Centro de esta ciudad; mientras que en la sede Región Laguna, en el Sexto Piso del Edificio del Palacio de Justicia, ubicado en Calle Morelos 326 Norte, Zona Centro C.P. 35000, Gómez Palacio, Dgo.

El programa académico tendrá una duración de cinco meses, con un total de trescientas setenta horas (370). Se impartirá **lunes, miércoles y viernes** en **horario** de las 17:00 a las 21:00 horas y **sábado** de las 9:00 a las 14:00 horas, días que podrán variar en atención a la agenda de los capacitadores, previo aviso a los participantes.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDA. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

Derecho Penal y Procesal Penal
Derecho Civil y procesal Civil
Derecho Familiar y Procesal Familiar
Derecho Mercantil y Procesal mercantil (Tradicional y Oral)
Media Training
Oralidad
Clínicas Procesales
Protocolos de Actuación de Derechos Humanos
Perspectiva de Derechos Humanos en Resoluciones Judiciales
Defensa de las resoluciones Judiciales frente al Juicio de Amparo

TERCERA. CUOTA DE RECUPERACIÓN.

Por Acuerdo del Consejo de la Judicatura, a fin de cumplir con el objeto del Curso de Capacitación y formación de Juzgadoras y Juzgadores, las cuotas de recuperación a favor de la Universidad Judicial, son un requisito obligatorio para la inscripción, y se establecen de la siguiente manera:

I. **Profesionales del derecho externos al Poder Judicial**: el costo total será de **$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.),** que se podrán cubrir en dos parcialidades: una equivalente al sesenta por ciento (60%) de dicha cantidad una vez que se acredite ha cubierto los requisitos establecidos en **FORMALIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN**, y otra, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) restante, que deberá realizarse al mes de iniciado el Diplomado. Ambas cantidades, deberán depositarse en consignación en el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de Durango de manera directa o en la CLABE interbancaria proporcionada por la Universidad Judicial.

II. **Profesionales del Derecho pertenecientes al Poder Judicial**: para las personas que laboran en el Poder Judicial del Estado de Durango, el costo total será de **$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)**, los cuales podrán ser descontados vía nómina, a razón del diez por ciento (10%) de la cantidad, cada quincena. Siempre que firmen un escrito dirigido a la Jefatura de Recursos Humanos, donde autorice la realización de dicho descuento.

Una vez iniciado el Curso de Capacitación y Formación de Juzgadoras y Juzgadores, no existirá reembolso de los pagos realizados en consignación en el Fondo Auxiliar. En el caso de las y los profesionales del Derecho pertenecientes al Poder Judicial, la cancelación del descuento vía nómina sólo procederá por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, a solicitud del interesado.

CUARTA. PARTICIPANTES.

El número máximo de personas admitidas al curso de capacitación y formación será de cien (100) tomando en cuenta el orden de inscripción, de los cuales el 50% serán personal del Poder Judicial del Estado de Durango y el otro 50% externos; de los cuales, en el caso de no reunirse el 50% de personal del Poder Judicial, podrán abrirse los lugares para externos.

QUINTA. LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS AL CURSO.

Será publicada en la página web del Poder Judicial del Estado, a más tardar el **11 de mayo de 2023**. No procede recurso alguno contra lo resuelto en la admisión al curso.

SEXTA. INICIO DEL CURSO.

Dará inicio el próximo **12 de mayo** de dos mil veintitrés, a las 17:00 horas, para concluir el **30 de septiembre** del presente año.

SÉPTIMA. REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL CURSO.

Para acreditar el curso de formación y capacitación y tener derecho a la constancia respectiva que tendrá valor curricular, se requiere cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos:

1) Asistir al 80% de las sesiones en cada módulo;
2) Contar con el 100% de las asignaturas aprobadas con un mínimo de (8.0) ocho puntos;

No existe ningún recurso contra la calificación obtenida en cada módulo global.

OCTAVA. APROBACIÓN DEL CURSO.

Solo las personas que hayan aprobado el curso de capacitación y formación, conforme lo establecido en la cláusula séptima, accederán a la presentación del examen psicométrico.

LISTA DE PERSONAS QUE ACREDITARON EL CURSO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE SON ADMITIDAS AL EXAMEN PSICOMÉTRICO

La lista de las personas admitidas al examen psicométrico se publicará a más tardar el **9 de octubre de 2023,** en los estrados del Consejo de la Judicatura, así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango **www.pjdgo.gob.mx** Todas las publicaciones realizadas por tal medio surtirán efectos de notificación.

El examen psicométrico se efectuará el **10, 11, 12 y 13** de octubre de 2023, conforme a los lineamientos que tenga bien a señalar la Institución que designe el Consejo.

El costo del examen será de **$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y será asumido por cada concursante, el cual se pagará a la institución que designe el Consejo, previo a la realización del examen.

El resultado del examen psicométrico se hará del conocimiento de los participantes a más tardar el **20 de octubre de 2023,** a través de una lista que se publicará en los estrados del Consejo de la Judicatura; así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango **www.pjdgo.gob.mx**, en la que aparecerá el nombre de los concursantes que acceden al Concurso y sus distintas etapas. En contra del resultado de este examen no procederá recurso alguno.

LISTA DE CONCURSANTES

De acuerdo a la fracción segunda del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, sólo podrán ser registrados(as) como concursantes aquéllos(as) que cumplan con los requisitos que para ser Juez(a) señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; que acrediten un examen psicométrico efectuado por la Institución especializada en la materia, que para tal efecto designe el

Consejo de la Judicatura, de acuerdo a los parámetros definidos en el perfil psicológico fijado por el propio Consejo; haya aprobado el Curso de Capacitación y Formación de Juzgadoras y Juzgadores y no se encuentre en alguno de los supuestos que menciona el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Quienes sean aceptados(as) como participantes durante las etapas del concurso deberán:

I. Conducirse de manera honesta y de buena fe respetando la convocatoria;
II. Presentarse treinta minutos antes del inicio del examen en todas las fases de la etapa de evaluación del concurso. Una vez cerrado el registro, ningún(a) participante podrá ingresar al examen;
III. Identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, en original: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional;
IV. Atender en todo momento las indicaciones del jurado;
V. Realizar los exámenes con el equipo y material que se proporcionen a los sustentantes por el Jurado Calificador;
VI. Abstenerse de ingresar a los exámenes con teléfonos o aparatos electrónicos que les permitan tener comunicación con el exterior o realizar consultas;
VII. Permanecer en los lugares en los que se les asigne mientras esperan su turno para el examen.
VIII. No poner su nombre o cualquier dato de identificación, en cualquiera de las hojas de los exámenes de las etapas a realizar. La omisión de este requisito anulará el examen en su totalidad.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará conforme a las etapas previstas y ordenadas en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. Las etapas segunda, tercera y cuarta serán videograbadas.

PRIMERA ETAPA
VALORACIÓN DE MÉRITOS

La primera etapa consistirá en la valoración de los méritos de los(as) aspirantes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para lo cual deberán acompañar a su currículum todos los documentos mediante los cuales acredite y valide la información curricular.

SEGUNDA ETAPA
SOLUCIÓN DEL CUESTIONARIO

Al inicio de la segunda etapa del concurso a la que se refiere el artículo 128, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, se entregará a cada participante un talón que contenga un código de barras, que coincidirá con el que se plasme en el examen, con un espacio en el que el(la) sustentante deberá asentar su nombre completo. Este talón será recogido por el Jurado Calificador antes de iniciar la solución del cuestionario y quedará bajo su resguardo, depositándolo en una urna que designe para tal efecto. La urna se abrirá públicamente una vez calificado el examen.

El código de barras será la única identificación que aparezca en cada una de las hojas que se empleen, ello con la finalidad de mantener la imparcialidad y la transparencia, quedando bajo la responsabilidad del (la) sustentante verificarlo. La omisión de este requisito anulará la hoja respectiva.

En esta etapa los(as) aspirantes deberán resolver por escrito un cuestionario de **cien preguntas**, formuladas como reactivos de opción múltiple, que versarán sobre los temas que correspondan a esta etapa; la resolución del cuestionario se realizará en una sesión de hasta cuatro horas y tendrá verificativo el **23 de octubre de 2023,** a partir de las 9:00 horas **para concluir de manera improrrogable a las 15:00 horas**.

En la ciudad de Durango, el lugar donde se desarrollará el examen será en un Aula acondicionada para tal efecto en las instalaciones de la Universidad Judicial, sito en Calle 5 de Febrero 913 Poniente, zona Centro. Mientras que, en Gómez Palacio, se realizará en las instalaciones

del Edificio del Palacio de Justicia, sito en calle Morelos 329 norte, zona centro de dicha ciudad.

El temario de esta etapa consistirá en el texto, interpretación y aplicación de normas contenidas en:

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
b. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;
c. Código Civil para el Estado de Durango;
d. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango;
e. Código Penal Para el Estado de Durango;
f. Código Nacional de Procedimientos Penales;
g. Código de Comercio;
h. Ley de Títulos y Operaciones de Crédito;
i. Ley de Amparo;
j. Ley de Justicia Alternativa del Estado de Durango;
k. Ley de Justicia Penal Restaurativa del Estado de Durango;
l. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango;
m. Tratados Internacionales en materia de derechos humanos; y,
n. Jurisprudencia sustantiva y procesal en materia Civil, Familiar, Mercantil y Penal bajo el Sistema Acusatorio y Oral e Igualdad de Género.

TERCERA ETAPA
SOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS

Esta etapa consiste en:

I. La solución de casos prácticos. Mediante el desarrollo y redacción de audiencias, resoluciones, autos, decretos y sentencias de las materias familiar, civil, mercantil y penal, considerando la jurisprudencia, por precedentes con una regulación expresa y la tradicional, así como los tratados internacionales aplicables a cada materia.

II. La celebración de una audiencia oral.

Esta evaluación se realizará el **24 y 25 de octubre de 2023**, **a partir de las 9:00 horas y hasta la conclusión de la misma**, y se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Judicial, sito en Calle 5 de Febrero 913 Poniente, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo.

En esta etapa se ponderarán principalmente:

1. La comprensión de los problemas jurídicos a resolver;
2. La claridad e ilación en la exposición de las propuestas, así como la congruencia entre las solicitudes de las partes y su resolución;
3. La habilidad en la conducción de una audiencia;
4. El manejo de los términos jurídicos y la metodología aplicada.
5. La fundamentación y motivación que sustenten sus resoluciones, derivadas de la interpretación y aplicación del marco jurídico que guarde relación con los problemas planteados; y
6. El sentido y la resolución propuestos al conflicto sometido a su conocimiento.

CUARTA ETAPA
EXAMEN ORAL

De conformidad con la fracción VI del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, se practicará examen oral y público a los(as) concursantes, que consistirá en preguntas, cuestionamientos e interpelaciones que realicen los miembros del Jurado sobre el tema que corresponde para esta etapa. Habrá una fase de réplica, la cual se realizará con todos y cada uno de los(as) integrantes del Jurado, y no excederá de quince minutos con cada uno de ellos. Ningún miembro del Jurado podrá abstenerse de preguntar. Los(as) sustentantes serán examinados(as) de acuerdo al sorteo que se realice. Se señala como fecha para que se lleve a cabo el **26 y 27 de octubre de 2023**, **a partir de las 9:00 horas**, en las instalaciones de la Universidad Judicial, sito en calle 5 de Febrero 913 Poniente, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo.

El temario de esta etapa consistirá en:

a) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango;
b) Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Durango; y
c) Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MATERIAL DE APOYO

Durante el desarrollo de la segunda y cuarta etapa del examen no podrá emplearse material de apoyo; por lo que los(as) sustentantes no introducirán ningún objeto (maletas, cuadernos, libros, etcétera) ni equipos electrónicos (computadoras, tabletas, celulares, etcétera) a la sede del examen.

En la tercera etapa del concurso podrán consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la de nuestra entidad federativa, las leyes y códigos, sin comentarios o anotaciones, y en todo caso se les proporcionará equipo de cómputo con legislación aplicable, jurisprudencia y tesis.

DEL JURADO

De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el Jurado encargado de atender lo relacionado con los exámenes será sólo uno y se integrará con un(una) integrante del Consejo de la Judicatura, quien lo presidirá, un Juez (a) ratificado (a) y una persona designada por la Universidad Judicial, de entre sus académicos(as). Por cada titular se nombrará un suplente.

Los cuestionarios escritos y los elementos necesarios para los casos prácticos serán elaborados por un Comité integrado por un(a) Consejero (a), un Juez (a) y un especialista nombrado por la Universidad Judicial.

EVALUACIÓN

La calificación de cada una de las etapas equivale a un máximo de veinticinco por ciento (25%) de la calificación final, la que con el promedio de puntos que los(as) integrantes del jurado le asignen a los(las) aspirantes en cada etapa y la final, se determinarán el promedio de puntos que los (as) integrantes del jurado le asignen a los(as) aspirantes en cada etapa.

RECUSACIÓN Y EXCUSA

La recusación y la excusa proceden contra los(as) integrantes del Jurado por las causales de impedimento que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se harán valer ante el propio Jurado, quien lo calificará y resolverá lo conducente.

El(la) integrante del jurado impedido(a) para conocer, en caso de ser procedente la recusación o la excusa, será sustituido por uno de los suplentes.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES

Concluidos los exámenes, el Jurado se reunirá en **un plazo máximo de 5 días hábiles** para determinar la calificación final de cada aspirante y levantará acta donde se consignarán los resultados del concurso. El(la) Presidente(a) del Jurado declarará quiénes son los(as) concursantes ganadores(as), lo que informará de inmediato al Pleno del Consejo de la Judicatura a fin de que expida las constancias respectivas y ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango **www.pjdgo.gob.mx** a más tardar **el 6 de noviembre de 2023.**

Se integrarán dos listas: una lista de mujeres y una lista de varones compuesta de **ocho** juezas en reserva y **cuatro** jueces en reserva con jurisdicción mixta (civil, familiar, mercantil y penal) del Poder Judicial del Estado de Durango, por los(as) concursantes que hayan obtenido las mayores calificaciones del Concurso, de acuerdo a las bases establecidas.

Para su designación, en caso de vacantes y ausencia definitiva de algún titular o interinatos por cubrir, se atenderán a las acciones afirmativas tendientes a resolver una desigualdad real, entre mujeres y varones, debiendo designarse primero dos mujeres y, posteriormente, un varón, integrándose bloques de dos a uno; es decir, por cada dos mujeres designadas, un varón.

En caso de que ninguno(a) de los(las) aspirantes alcance la calificación mínima aprobatoria de 8.0, el concurso se declarará desierto.

Conforme al artículo 128 fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, la lista tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación, la cual podrá ser prorrogada por otro año más, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Las circunstancias no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y en esta Convocatoria, serán resueltas por el Jurado Calificador.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

Con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2, 4, 12, 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, la información que las solicitantes y/o participantes den al Consejo de la Judicatura no será considerada como reservada y confidencial.

A fin de no saturar los medios de almacenamiento del Poder Judicial, la papelería recibida será eliminada una vez que sea publicada la lista de los (as) ganadores (as) del Concurso.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 21 ABRIL DE 2023.

M. D. J. REYNA LORENA BARRAGÁN HERNÁNDEZ,
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

M. D. CLAUDIA ELISA MARTÍNEZ CASTILLO
SECRETARIA EJECUTIVO DEL PLENO, CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA